



Ciudad de México, a 18 de marzo de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0244/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/078/2020 de fecha 11 de marzo de 2020, signado por el Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0810/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

ESTADO LIBRE SOBERANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00013534
FECHA: 19/3/20
HORA: 12:10
Oficio: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1079/0830
Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo en la SOBSECDMX.

LP/IL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA

244



2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2020
CDMX/SOBSE/DGJN/ 078 /2020
Asunto: Se remite información

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

Le saludo cordialmente y en atención a su similar SG/DGyEL/PA/CCDMX/00047/2020, a través del cual se solicita atender el punto de acuerdo que a la letra señala:

..”UNICO.-Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad, para que realice las adecuaciones a los puentes peatonales desde la Av. Rio Churubusco (Eje Vial 4 Orirnte) hasta su incorporación con la Autopista México – Puebla, para que los mismos sean accesibles para personas con discapacidad”

Al respecto de conformidad al artículo 213 fracción I del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le informo:

Que esta Secretaría a través de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas y la Dirección General de Infraestructura Vial realizaran dentro del ámbito de sus competencias y en medida de sus posibilidades las adecuaciones necesarias para garantizar la movilidad de las personas con discapacidad.

Derivado de lo anteriormente expuesto quedamos en espera que se dé por cumplido lo establecido en el punto de acuerdo.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

				SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
		18 MAR. 2020		<i>Arroxo</i>
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO				
RECIBE: <i>Isabel</i>	RECIBIDO	HORA:	<i>11:40</i>	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



Ciudad de México, a 02 de marzo de 2020

SOBSE/SSU/DGOIV/2020-03-02.015

LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.
P R E S E N T E

ASUNTO: Punto de acuerdo referente a las adecuaciones a los puentes peatonales de la Av. Río Churubusco (Eje Vial 4 Oriente) hasta su incorporación con la Autopista México Puebla, para que sean accesibles a las personas con discapacidad”.

En atención al oficio Núm. **CDMX/SOBSE/DGJN/0056/2020**, en el que hace referencia al oficio Núm. **SG/DGyEL/PA/CCDMX/00047/2020**, signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, a través del cual solicita atender el punto de acuerdo que a la letra señala:

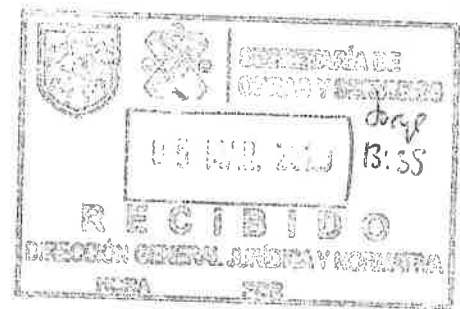
...”Único.- Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad, para que realice las adecuaciones necesarias a los puentes peatonales de la Av. Río Churubusco (Eje Vial 4 Oriente) hasta su incorporación con la Autopista México - Puebla, para que los mismos sean accesibles para personas con discapacidad”.

Al respecto comunico a usted, que las adecuaciones de puentes peatonales no corresponden al ámbito de atención de esta Dirección General.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



Ref. Folio **DGOIV/1687**
VMBM/aea*